

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: HUMBERTO SALGAR AFANADOR, MARTHA CARDENAS CAMPOS
DEMANDADO: LUIS CARLOS GESPEDES OSPINO, MARIA INES GESPEDES OSPINO
RADICADO: 68001310301120180040300

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil Familia mediante providencia del 16 de junio de 2022 revocó en su integridad la sentencia de primera instancia, sírvase proveer. Bucaramanga, julio 5 de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2018-00403-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil Familia en sentencia del 16 de junio de 2022, mediante la cual resolvió recurso de apelación presentado por HUMBERTO SALGAR AFANADOR y MARTHA CARDENAS CAMPOS contra la providencia que puso fin a la primera instancia proferida por esta dependencia judicial el 20 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 058 del 18 de agosto de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fd9d2653b2da86bce40982f48c0862b3fc7573df91b0deacefae9f8615de61d**

Documento generado en 17/08/2022 08:58:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>